

ORDENANZA N° 22/89

VISTO:

La nota enviada por el Sr. Presidente de la MUTUAL DEL PERSONAL DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA, Matrícula N° 53 del INSTITUTO NACIONAL DE AYUDA MUTUA

CONSIDERANDO:

Que es facultad de este Consejo Deliberante de acuerdo a la L.O.M. N° 1349, y posibilitar a los socios de esta Mutual a acceder a una vivienda digna, anhelada por muchas familias de humilde presupuesto.

POR ELLO:

El Honorable Consejo Deliberante de Profesor Salvador Mazza, en uso de las atribuciones que las son propias:

ORDENA

ART. 1ro.: Desafectar las Manzanas N° 06, 07 y 08 cedidas al F.O.N.A.VI.

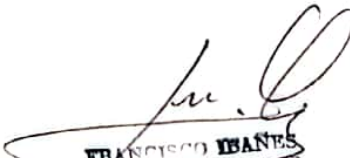
ART. 2do.: Donar a la MUTUAL DEL PERSONAL DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA las Manzanas N° 06, 07 y 08.-

ART. 3ro.: Establecer un plazo máximo de 1 (un) año para comenzar la obra.-

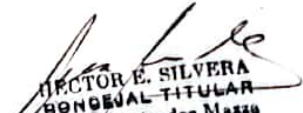
ART. 4to.: El incumplimiento del ART. 3ro. de esta Ordenanza dará lugar a la derogación de la misma.-

ART. 5to.: PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-

_____ DADA, APROBADA Y SELLADA EN LA SALA DE SESIONES EL DIA 07 DE DICIEMBRE DE 1989. _____


FRANCISCO IBÁÑEZ
CONSEJAL TITULAR
Profesor Salvador Mazza




HECTOR E. SILVERA
CONSEJAL TITULAR
Profesor Salvador Mazza


NESTOR H. PAZ
CONSEJAL TITULAR
Profesor Salvador Mazza